



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 12.7 OCT 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02326-00.

Se tiene en cuenta el citatorio con resultado positivo de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a los demandados CARMEN DILIA ARIZA ARIZA y DARÍO ANTONIO MATEUS ARDILA (fls. 25 a 28); en consecuencia la parte actora proceda a enviar la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 Ibidem.

Del escrito que obra a folio 30, se ACEPTA la renuncia de la abogada en sustitución Doctora ADRIANA YANET GONZÁLEZ GIRALDO, se precisa que continua el apoderado principal.

En atención al escrito obrante a folio 34, el Despacho reconoce personería a la abogada ERIKA KATHERIN FLÓREZ OLAYA, como apoderada en sustitución de la parte actora, de conformidad al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARÍN
JUEZ

<p align="center">ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>35</u> Hoy <u>28 OCT. 2020</u> a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.</p> <p>La Secretaria,</p> <p align="center"> MÓNICA SAAVEDRA LOZADA</p>
--